



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248 -2026-GM-MPI

Ica, 11 MAYO 2026

I VISTO:

El INFORME N° 027-2026-IVP/GG-MPI, el INFORME N° 046-2026-MPI/IVP/JO-ING.WILS, el Contrato N° 039-2025-GM-MPI EL INFORME LEGAL N° 297-OAJ-MPI, Y,

II CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades distritales y provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia con sujeción a Ley;

Que, resulta de aplicación al presente caso, lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2018-EF y el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

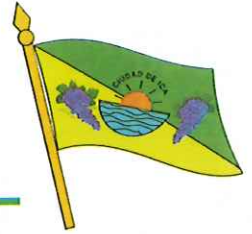
Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20° de la precitada Ley; son atribuciones del Alcalde, inciso 6), dictar Decretos - Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, con fecha 25 de junio del 2025, la Municipalidad Provincial de Ica suscribió el Contrato N° 039-2025-GM-MPI, con la Empresa CONSORCIO CURIS representado por su Representante en Común Señora Cinthya Mirella Zamora Centeno, por la CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-107 – SAN ISIDRO DE CURIS. EMP. IC-732 – VISTA ALEGRE – SAN ISIDRO DE CURIS, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, por el monto de S/ 95,408.00 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho con 00/100 soles), en un plazo de 267 días calendarios.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Con fecha 08 de agosto del 2025, se suscribe la Adenda N°01 del Contrato N° 039-2025-GM-MPI, modificando la Cláusula Tercera: Monto Contractual. - Por el monto de S/.71,556.00 (Setenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles) y la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación.- por el plazo de Doscientos Uno (201) días calendarios.

Consecuentemente para efectos de Liquidación Final del Contrato del Servicio se aplican las normas de la Ley de Contrataciones con el Estado y se puede advertir que se suscribió el Acta de Recepción, con fecha 09 de enero del 2026, por parte del Gerente General del IVP y la Contratista CONSORCIO CURIS.

Que, mediante **INFORME N° 027-2026-IVP/GG-MPI**, de fecha 29 de abril del 2026, el **Gerente General del Instituto Vial Provincial - IVP**, concluye que el Expediente de Liquidación Final del Servicio se encuentra CONFORME, estando a la opinión favorable mediante **INFORME N° 046-2026-MPI/IVP/JO-ING.WILS**, de fecha 28 de abril del 2026, **se debe proceder con el trámite de emisión del Acto Resolutivo correspondiente a la Aprobación de la LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO por la CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-107 – SAN ISIDRO DE CURIS. EMP. IC-732 – VISTA ALEGRE – SAN ISIDRO DE CURIS, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**.

El Costo Final de la **CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-107 – SAN ISIDRO DE CURIS. EMP. IC-732 – VISTA ALEGRE – SAN ISIDRO DE CURIS, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, es S/.66,928.00 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Veinte y Ocho con 00/100 soles);





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO					
<b>I. AUTORIZADO Y PAGADO</b>					
1.1.1	AUTORIZADO		CON IGV	SIN IGV	
	CONTRATO N° 039-2025-GM-MPI		95,408.00	80,854.24	
	ADENDA N° 01		71,556.00	60,640.68	
	ADICIONAL				
	DEDUCTIVO				
	REAJUSTE				
				MONTO PARCIAL	60,640.68
1.1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)				
	CONTRATO N° 039-2025-GM-MPI				
	ADENDA N° 01				
	ADICIONAL				
	DEDUCTIVO				
	REAJUSTE				
				MONTO PARCIAL	10,915.32
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>					<b>S/ 71,556.00</b>
<b>II. PAGADO</b>					
1.2.1	PAGADO				
	VALORIZACION N° 01 - JUNIO 2025				1,206.78
	VALORIZACION N° 02 - JULIO 2025				9,352.54
	VALORIZACION N° 03 - AGOSTO 2025				9,352.54
	VALORIZACION N° 04 - SEPTIEMBRE 2025				9,050.85
	VALORIZACION N° 05 - OCTUBRE 2025				9,352.54
	VALORIZACION N° 06 - NOVIEMBRE 2025				9,050.85
	VALORIZACION N° 07 - DICIEMBRE 2025				9,352.54
	VALORIZACION N° 08 - ENERO 2026				3,922.03
	ADICIONAL				
	DEDUCTIVO				
	REAJUSTE				
				MONTO PARCIAL	56,718.64
1.2.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)				
	VALORIZACION N° 01 - JUNIO 2025				217.22
	VALORIZACION N° 02 - JULIO 2025				1,683.46
	VALORIZACION N° 03 - AGOSTO 2025				1,683.46
	VALORIZACION N° 04 - SEPTIEMBRE 2025				1,629.15
	VALORIZACION N° 05 - OCTUBRE 2025				1,683.46
	VALORIZACION N° 06 - NOVIEMBRE 2025				1,629.15
	VALORIZACION N° 07 - DICIEMBRE 2025				1,683.46
	VALORIZACION N° 08 - ENERO 2026				705.97
	ADICIONAL				
	DEDUCTIVO				
	REAJUSTE				
				MONTO PARCIAL	10,209.36
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>					<b>S/ 66,928.00</b>
<b>II. SALDOS</b>					
				MONTO NETO	
	EN EFECTIVO				3,922.03
	EN IGV				705.97
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>					<b>S/ 4,628.00</b>
<b>III. ADELANTO Y AMORTIZADO (EFECTIVO Y MATERIALES)</b>					
				MONTO NETO	
3.1.1	CONCEDIDOS				0.00
3.1.2	AMORTIZADOS				0.00
<b>SALDO POR AMORTIZAR S/</b>					<b>S/ 0.00</b>
<b>IV. OTROS - MULTA</b>					
				MONTO NETO	
4.1.1	APLICADOS				0.00
4.1.2	RETENIDOS				0.00
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>					<b>S/ 0.00</b>
<b>V. OTROS DESCUENTOS</b>					
				MONTO NETO	
5.1.1	AUTORIZADO				0.00
5.1.2	RETENIDO				0.00
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>					<b>S/ 0.00</b>
<b>VI. FONDO DE GARANTIA</b>					
				MONTO NETO	
6.1.1	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO				9,540.80
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>					<b>S/ 9,540.80</b>
<b>VII. RESUMEN DE SALDOS</b>					
			A FAVOR DEL CONTRATISTA		A CARGO DEL CONTRATISTA
I.	AUTORIZADO Y PAGADO		0.00		0.00
II.	SALDOS		4,628.00		0.00
III.	ADELANTO Y AMORTIZADO (EFECTIVO Y MATERIALES)		0.00		0.00
IV.	OTROS - MULTA		0.00		0.00
V.	OTROS DESCUENTOS		0.00		0.00
VI.	FONDO DE GARANTIA		9,540.80		0.00
	<b>TOTAL S/</b>		<b>14,168.80</b>		<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/</b>			<b>14,168.80</b>		<b>0.00</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En consecuencia, la Entidad al Consentimiento de la Liquidación Final del Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, se debe proceder la devolución al Contratista CONSORCIO CURIS, la suma total de **S/ 14,168.80 (Catorce Mil Ciento Sesenta y Ocho con 80/100 soles)**, desagregado de la siguiente manera:

- Pago de la Valorización N° 08 – Enero del 2026, periodo comprendido del 01 de enero del 2026 al 13 de enero del 2026, la cual asciende a **S/ 4,628.00** soles.
- Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento 10 %, de las siguientes Valorizaciones (Valorización N° 02 – julio 2025, por un monto de S/ 2,862.24 soles, Valorización N° 03 – agosto 2025, por un monto de S/ 2,862.24 soles, Valorización N° 04 – septiembre 2025, por un monto de S/ 3,816.32 soles, las cuales hacen un total de **S/ 9,540.80** soles.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. IC-107 – SAN ISIDRO DE CURIS. EMP. IC-732 – VISTA ALEGRE – SAN ISIDRO DE CURIS, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”,** por un monto total de S/ 66,928.00 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Veinte y Ocho con 00/100 soles); y un plazo de ejecución de 201 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO - LA ENTIDAD AL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. IC-107 – SAN ISIDRO DE CURIS. EMP. IC-732 – VISTA ALEGRE – SAN ISIDRO DE CURIS, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, SE DEBE PROCEDER AL PAGO DE LA VALORIZACION N° 08 – ENERO 2026 Y DEVOLUCIÓN AL CONTRATISTA CONSORCIO CURIS, POR UN MONTO TOTAL DE S/. 14,168.80 (Catorce Mil Ciento Sesenta y Ocho con 80/100 soles).**

**ARTÍCULO TERCERO - DISPONER** que el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Ica, comunique a la Oficina de Provias Descentralizado – Zonal Ica, la presente Resolución que aprueba la Liquidación Final del Contrato de la Ejecución del Servicio, de la intervención y documentación complementaria.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR** a la Secretaría de la Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
*[Signature]*  
Econ. Luis Vásquez Cornejo  
GERENTE MUNICIPAL